



RIO GALLEGOS, 20 SEP 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE la empresa de transporte de pasajeros TAISUR S.A., tiene su parada en una de las calles adyacentes al Campus Universitario de la UNPA-UARG;

QUE la distancia existente entre el ingreso al citado predio y el edificio donde se desarrollan las actividades académicas genera una situación complicada para los transeúntes (alumnos, docentes y no docentes);

QUE dada la situación expuesta se hace necesario garantizar a cada uno de los ciudadanos que ingresan a nuestra Casa de Altos Estudios, una mejor forma de accesibilidad;

QUE para lograr mayor seguridad de los mismos, se hace necesario autorizar el ingreso de la empresa de transporte TAISUR S.A. al Campus Universitario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

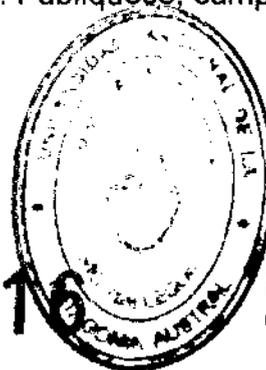
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Transporte TAISUR S.A. a ingresar al CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNPA-UARG.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

5 10



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG